

Contestacion demanda FOSCAL - J. 05 ADtivo Bga radicado No. 680013333005-2023-00293-00

1 mensaje

Oscar Nieto <oscarnieto@nietoparraabogados.com>

1 de marzo de 2024, 8:45 a.m.

Para: auxiliar1rd@lopezquinteroabogados.com, viviana6868@hotmail.com, impresiones.2019@hotmail.com, Gustavo Adolfo Amaya Zamudio <notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co>, Notificaciones Judiciales <notjudicial@fiduprevisora.com.co>, Daisy Alejandra Mendez Clavijo <notificaciones@foscal.com.co>, gerencia@cub.com.co, info@utredintegradafoscal-cub.com, procesos@defensajuridica.gov.co, procjudadm101@procuraduria.gov.co, ncjerez@procuraduria.gov.co

Señores

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL

DRA. DIGNA MARIA GUERRA PICON

Bucaramanga

E. S. D.

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTES: VIVIANA YASID ARCHILA Y OTROS.

DEMANDADOS: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FIDUPREVISORA S.A.

RADICADO: 68001333300520230029300

ASUNTO: MODIFICACION Y COMPLEMENTACION CONTESTACION DEMANDA Y SUBSANACION

OSCAR ERNESTO NIETO DIAZ, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bucaramanga, abogado titulado y en ejercicio, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91.279.160 de Bucaramanga y portador de la Tarjeta Profesional número 87912 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de Apoderado General de FUNDACIÓN OFTALMOLÓGICA DE SANTANDER “FOSCAL” como integrante de la UT RED INTEGRADA FOSCAL – CUB; por medio del presente escrito manifiesto al señor Juez que encontrándome dentro de la oportunidad procesal permitida, paso a MODIFICAR Y COMPLEMENTAR la contestación a la demanda y subsanación

--

Oscar Ernesto Nieto Diaz

NIETO & PARRA ABOGADOS

Carrera 31 No. 51 - 74 Oficina 710 Edificio Torre Mardel

Bucaramanga – Santander – Colombia

Este correo electrónico es confidencial y para uso exclusivo de la(s) persona(s) a quien(es) se dirige. Si el lector de esta transmisión electrónica no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o copia de la misma está estrictamente prohibida. Si ha recibido este correo por error le solicitamos notificar inmediatamente a la persona que lo envió y borrarlo definitivamente de su sistema.

Los correos electrónicos no son necesariamente seguros, por lo que el remitente no será responsable en ningún momento por los cambios que sufra en su transferencia. Aun cuando se hayan revisado los archivos que se hubieran adjuntado, existe siempre la posibilidad de que puedan contener virus o códigos maliciosos que dañen los sistemas del destinatario, por lo que tampoco se asume ninguna responsabilidad en caso de mutaciones en su transferencia y será siempre necesario revisarlos antes de abrirlos.

Las opiniones expresadas en este correo electrónico deberán ser confirmadas por escrito y firmadas por el remitente para tener validez legal, por lo que el correo electrónico no es el medio apropiado para emitir opiniones o recomendaciones formales.

NIETO & PARRA ABOGADOS es una marca NIETO PARRA ASOCIADOS SAS



Contestación J. 5 activo Viviana Archila 1.pdf

4055K